



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO OMIL"
DECRETO ALCALDICIO N° 1.516.-**

QUILLÓN, Marzo 18 de 2015.-

VISTOS:

1. Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, de fecha 16.02.2015 entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Quillón;
2. Resolución exente N° 1338 de fecha 10.03.2015, que aprueba el convenio mencionado en el punto anterior;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 01.07.2009, que designa subrogancia en unidades y cargos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **Convenio del "PROGRAMA "FORTALECIMIENTO OMIL, PARA OMIL TIPO II"** entre el **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE**, representado por Director Regional Don Daniel Jana Soto y la Municipalidad de Quillón representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la Comuna, el cual tendrá como fecha de vencimiento el 14 de diciembre de 2015.
2. Para dar cumplimiento al Programa citado en el punto anterior, **SENCE** transferirá a la municipalidad de Quillón un monto total anual de \$ 16.460.00.- (dieciséis millones cuatrocientos sesenta mil pesos), que serán administrados a través del ítem 114 0502 "Programa Fortalecimiento OMIL", del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

- DIDECO
- ARCHIVO SECMU